



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1804** de 2013

**26 JUN 2013**

*“Por la cual se acoge la recomendación realizada por la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi (Colombia) suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 92 de 2013, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para brindar la oportunidad a ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales creados en el marco del Convenio de Asociación 1011/2012, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi, así como pasantías internacionales a modo de intercambio con Italia”*.

Que mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2013, la Fundación Víctor Salvi le comunicó a la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, los nombres de los siguientes participantes de la convocatoria *“Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales”*, seleccionados como ganadores:

#### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0834	Persona Natural	Fanier Velásquez Salas	C.C. 1.087.548.144	Pasantía en Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1268	Persona Natural	Alexander Pérez Tabimba	C.C. 1.116.914.494	Mejoramiento Instrumental de la Región	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

*"Por la cual se acoge la recomendación realizada por la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1302	Persona Natural	Duberley Rodríguez Bernal	C.C. 94.311.507	No especifica

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17013 del 18 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales"*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0834	Persona Natural	Fanier Velásquez Salas	C.C. 1.087.548.144	Pasantía en Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013
1268	Persona Natural	Alexander Pérez Tabimba	C.C. 1.116.914.494	Mejoramiento Instrumental de la Región	\$10.000.000	17013 del 18 de enero de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *"Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales"* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

*“Por la cual se acoge la recomendación realizada por la Fundación Víctor Salvi para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1302	Persona Natural	Duberley Rodríguez Bernal	C.C. 94.311.507	No especifica

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17013 del 18 de enero de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

**Del Ministerio de Cultura**

- Recibir el pago del estímulo.

**De la Fundación Víctor Salvi**

- El ingreso a los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Pagar el diez por ciento (10%) del estímulo otorgado por concepto del apoyo académico a los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales donde efectúe la pasantía.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

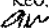
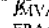
**ARTÍCULO OCTAVO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUN 2013**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó:  Jefa de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: ERAA, Secretario General  
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura